Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Exp. No. 110014003-022-2021-00245-00

En atención a que no cumplió lo dispuesto en auto de fecha 12 de abril de 2021, a través del cual se inadmitió la demanda, se RECHAZA DE PLANO, con fundamento en lo establecido en el artículo 90 del CGP.

Notifíquese

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **63** fijado hoy **23/04/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d4a9ee1eaeba7cf9db4afd4de7d3d127c718c59a892c8ca4fafe3948b797ec21

Documento generado en 22/04/2021 06:10:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica